

COORDINACION GENERAL JURIDICA Y DE CONTROL D

FGJCDMX/CGJDH/DGDH/503/

Asunto: solicitud de informe

(3)

wê.

18

Expediente: CDHDF/IV/122/IZTP/19/D7001

LIC. ERNESTO ALVARADO RUIZ COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Hago es de su conocimiento esta Dirección General de Derechos Humanos se encuentra dando seguimiento al expediente al rubro señalado, con motivo de las manifestaciones realizadas por la persona peticionaria C. Aidee Hernandez Ávila.

؞ٷؿؿڹؙڹ؞؞؞؞؞؞؞؋۩ٷٷؿؿٷؖۿۺڰٷ؞ۼڽۄۄ

En vía de colaboración y con el fin de documentar y dar seguimiento al presente expediente es que solicito su colaboración, para que se sirva girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que, en el ámbito de su competencia, y de no existir impedimento legal alguno, se envíe a ésta unidad administrativa en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio en esa Coordinación, la información siguiente:

- Indique si derivado de las carpetas de investigación CI-FDMFDBP/B/UI-1 S/D/0004/02-2021, CDI CI-E-FIPEDE/C/UI-2 C/D/00240/01-2019, ACUM CI-E-FIPEDE/C/UI-2/C/D/00240/01-2019, existe registro que la C. Aidee Hernández Ávila, Miguel Angel Carmona Hernandez o algún familiar ostenten la calidad de víctimas en el Registro de Victimas de la Ciudad de México.
- De ser el caso, si se ha establecido alguna medida de reparación integral a través del Egndo de Ayuda, Asistencia y reparación de la Ciudad de México.
- y/o si recibió alguno de los servicios multidisciplinarios con los que cuenta el área a su digno cargo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de México; 108 numerales 2, 6, 25, 40 y 41 de la Ley y Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; 4, 62 y tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General

KC

100

16 A

5.0

15



COORDINACION GENERAL JURIDICA Y DE **DERECHOS HUMANOS** Dirección General de Derechos Humanos Dirección de Enlace "B".

21 ia (den -13

de Justicia de la Ciudad de México, 21 segundo párrafo, fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal yr 73 de su Reglamento; Acuerdo FGJCDMX/18/2020 y Circular FGJCDMX/02/2020 expedidos por la Fiscal General de Justicia de la Ciúdad de México.

No omito manifestar, que la información proporcionada es de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6°, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 6°, 10° y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que solicito adoptar medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

Calle Digna Ochoa y Placido 56, P.B., Col. Doctores, Alcaldía Cusuhtámoc, C.P. 06720, Ciudad de México, Tel. 5346 9438

Coherat

LIG. SARAI AZUCENA ZUNIGA RODRIGUEZIOS HUMANOS

de Justicia

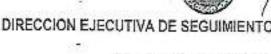
соснажаскің серкалу, Ліпіясл

84

Y DE DELIKTION IN SOUR

DIRECCIÓN GENERAL





Recomendación: 09/2023

Caso: Violaciones a los derechos a la verdad y a la vida por la falta de deber de cuidado y deficiencias en la búsqueda de una persona desaparecida.

Asunto: Se remite información para registro.

Número de Oficio: CDHCM-DES-864-24 (Al contestar, cio cala número y el de la Recorrendación)

Fecha: Ciúdad de Múxico, a 08 de abril de 2024

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 71, 77 y 79 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechts Humanos de la Ciudad de México, así como 48 fracciones V. VII y XXII, y 136 del Reglamento Interno, me dirijo a usted en relación con el punto primero de la Recomendación citada al rubro, a través del cual se solicitó a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Comisión de Búsqueda de Personas y Fiscalia General de Justicia, todas de la Ciudad de México, coadyuvar en la inscripción de las víctimas directas 1, 2, 3 y 4, así como de las víctimas indirectas 1, 2, 3 y 4¹ al Registro de Victimas de la Ciudad de México.

Como es de su conocimiento a través del oficio CDHCM-DES-863-23, del 03 de abril del presente año, esta Comisión de Derechos Humanos remitió a esa Comisión Ejecutiva la Recomendación 09/2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 y 77 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a fin de que se considere a las victimas de violaciones a derechos humanos en el citado Registro y se garantice su derecho a la reparación integral y demás derechos en su calidad de victimas.

En seguimiento a ello, hago de su conocimiento el caso de las victimas directas 1, 2, 3 y 4, y de las victimas indirectas 1, 2, 3 y 4 quienes sufrieron violaciones a los derechos a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito con relación al derecho a la seguridad jurídica; derecho de toda persona desaparecida a ser buscada con la debida diligencia; al debido proceso y a una investigación efectiva ante la desaparición de personas; a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición, la evolución y los resultados de la investigación con relación al derecho al acceso a la justicia; y a la vida, por parte de personal de las citadas

Se remite en sobre cemado noja clave de victimas.

CDHCM



DIRECCION EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

autoridades, así como de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas de esta Ciudad².

En ese tenor, en entrevista con personal de esta Dirección Ejecutiva, las víctimas directas 2, 3 y 4, así como víctimas indirectas 1, 2 y 3 realizaron el llenado de su Formato Único de Declaración (FUD), de la víctima directa 1 y víctima indirecta 4 se realizó a través de familiar directo, al tiempo que entregaron la documentación correspondiente, a fin de que se inicien los trámites para su incorporación al Registro de Víctimas. Por lo anterior, adjunto al presente le remito las documentales siguientes:

Victima directa 1

- Formato Único de Declaración de la víctima directa.
- 2. Copia de Acta de Defunción de la victima directa
- 3. Copia de la CURP de la victima directa.
- 4. Copia del acta de nacimiento de la victima directa.
- 5. Copia de credencial para votar con fotografía de la victima directa.
- 6. Copia de comprobante de domicilio.
- 7. Copia de constancias de estudios.

Victima directa 2

- 1. Formato Único de Declaración de la victima directa.
- Copia de la CURP de la victima directa.
- Copia del acta de nacimiento de la victima directa.
- 4. Copia de credencial para votar con fotografía de la víctima directa.
- Copia de comprobante de domicilio.

Victima directa 3

- 1. Formato Único de Declaración de la víctima directa.
- Copia de la CURP de la victima directa.
- Copia del acta de nacimiento de la victima directa.
- Copia de credencial para votar con fotografía de la víctima directa.
- Copia de comprobante de domicilio.

Victima directa 4

- Formato Único de Declaración de la victima directa.
- 2. Copia de la CURP de la victima directa.

² Para mayor referencia se anexa al presente copia certificada del Anexo de la Recomendación 09/2023.

COHEM



DIRECCION EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

- Copia del acta de nacimiento de la victima directa.
- Copia de credencial para votar con fotografia de la victima directa.
- Copia de comprobante de domicifio.

Victima indirecta 1

- 1. Formato Único de Declaración de la víctima indirecta.
- Copia de la CURP de la víctima indirecta.
- 3. Copia del acta de nacimiento de la víctima indirecta.
- Copia de credencial para votar con fotografía de la victima indirecta.
- Copia de comprobante de domicilio.

Víctima indirecta 2

- Formato Único de Declaración de la víctima indirecta.
- 2. Copia de la CURP de la victima indirecta.
- 3. Copia del acta de nacimiento de la victima indirecta.
- Copia de credencial para votar con fotografía de la víctima indirecta.
- Copia de comprobante de domicilio.

Victima Indirecta 3

- 1. Formato Único de Declaración de la víctima indirecta.
- 2. Copia de la CURP de la victima indirecta.
- Copia del acta de nacimiento de la victima indirecta.
- 4. Copia de credencial para votar con fotografía de la víctima indirecta.
- 5. Copia de comprobante de domicilio.

Víctima indirecta 4

- 1. Formato Único de Declaración de la victima indirecta.
- 2. Copia de la CURP de la victima indirecta.
- 3. Copia del acta de nacimiento de la victima indirecta.
- 4. Copia de credencial escolar de la victima indirecta.
- 5. Copia de comprebante de domicilio.





DIRECCION EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Finalmente, derivado de que el presente oficio y sus anexos contienen datos personales, me permito solicitar su intervención para que los mísmos sean debidamente protegidos y utilizados acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente en la Ciudad de México en materia de protección de datos personales, acceso a la información pública y transparencia.

Sin más por el momento, le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OCAGO NA PORTO DE SEGUIMINA DE SEGUIMIENTO

ALICIA NARANJO SILVA

DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Enrique Camargo Suárez, Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Mtro. Luis Edgar Trejo Hernández, Director Gonoral de Derechos Humanos en la Sacretaria de Seguridad Ciúdadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Carlos Alfredo Frausto Martinez, Director General de Darechos Humanos en la Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de México, Para su conocimiento.

Adjumpe